

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Carmen García Berdonés.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 28 de enero de 1997 (BOE de 3 de marzo de 1997), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a: Doña Carmen García Berdonés, en el Área de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 23 de diciembre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 7 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Isabel Navas Ocaña, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña M.ª Isabel Navas Ocaña. Área de Conocimiento: «Teoría de la Literatura». Departamento: Lingüística General, Teoría de la Literatura y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Daniel Carrasco Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de marzo de 1997 (BOE de 7 de mayo de 1997), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a: Don Daniel Carrasco Díaz, en el Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Gestión.

Málaga, 8 de enero de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Nazario Yuste Rosell, Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 7 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria al apirante que se relaciona a continuación: Don Nazario Yuste Rosell. Área de Conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de enero de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, de 5 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia,

se ha rectificado la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y, en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Consecuencia de dicha rectificación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 23 de diciembre que daba difusión a la Orden de 17 de noviembre de 1997 citada queda rectificado conforme se determina en el Anexo II.

ANEXO I

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1997, QUE SE RECTIFICA LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Advertidos errores en la Base 6 «Tribunales» de la Orden de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 290, de 4 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 35.687, primera columna, punto 6.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...», debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 35.687, primera columna, punto 6.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...».

Página 35.687, primera columna, punto 6.2, párrafo primero, donde dice: «Los Tribunales calificadoros únicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «Los Tribunales calificadoros únicos de los turnos de promoción y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 35.687, segunda columna, punto 6.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Esta-

do de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

En Madrid, a 5 de diciembre de 1998, firmado por el Secretario de Estado de Justicia, don José Luis González Montes.

ANEXO II

Advertidos errores en la Base VI «Tribunales» de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1997, publicada por Resolución de 4 de diciembre de 1997 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 23 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 15.132, segunda columna, punto 6.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 15.132, segunda columna, punto 6.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Auxiliares de la Administración de Justicia, ...».

Página 15.133, primera columna, punto 6.2, párrafo primero, donde dice: «Los Tribunales Calificadoros Unicos de los turnos de promoción interna y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «Los Tribunales Calificadoros Unicos de los turnos de promoción y libre estarán compuestos por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 15.133, primera columna, punto 6.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

Sevilla, 19 de enero de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, de 5 de diciembre por la que se rectifica la de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, 1997.

Mediante la Orden de 5 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, se ha rectificado la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y, en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1997 de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se inserta como Anexo I a la presente Resolución.

Consecuencia de dicha rectificación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 23 de diciembre que daba difusión a la Orden de 17 de noviembre de 1997 citada, queda rectificado conforme se determina en el Anexo II.

ANEXO I

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1997, QUE SE RECTIFICA LA ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1997 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Advertidos errores en la Base 6 «Tribunales» de la Orden de 17 de noviembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 290, de 4 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 35.678, segunda columna, punto 4.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.2, donde dice: «El Tribunal calificador único estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «El Tribunal calificador único estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres funcionarios de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia, de los grupos A, B e incluyendo del C, de acuerdo con el artículo 7 en relación con el 17 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.».

Página 35.678, segunda columna, punto 4.2, párrafo segundo, donde dice: «... al Grupo funcional C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «... al Grupo funcional A, B e incluyendo el C. Para su nombramiento, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas remitirán a la Secretaría de Estado de Justicia una terna por cada uno de los Vocales a nombrar, a excepción del perteneciente al grupo A, B e incluyendo el C de la Comunidad Autónoma que serán designados directamente por ésta. Uno de los Vocales actuará como Secretario».

En Madrid, a 5 de diciembre de 1997, firmado por el Secretario de Estado de Justicia, don José Luis González Montes.

ANEXO II

Advertidos errores en la Base IV «Tribunales» de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1997, publicada por Resolución de 4 de diciembre de 1997 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 148, de 23 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, a continuación se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

Página 15.141, primera columna, punto 4.1, párrafo segundo, donde dice: «... los Vocales del grupo C de funcionarios de la Comunidad ...»; debe decir: «... los Vocales del grupo A, B e incluyendo el C de funcionarios de la Comunidad ...».

Página 15.141, primera columna, punto 4.1, párrafo tercero, donde dice: «... en ambos casos del grupo C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...»; debe decir: «... en ambos casos del grupo A, B e incluyendo el C o de Agentes de la Administración de Justicia, ...».

Página 15.141, primera columna, punto 4.2, párrafo primero, donde dice: «El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, tres del grupo C de la Administración General del Estado destinados en el Ministerio de Justicia y dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Uno de los Vocales actuará como Secretario»; debe decir: «El Tribunal Calificador Unico estará compuesto por un Presidente -Juez o Fiscal- y ocho Vocales: Tres del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dos del Cuerpo de Secretarios Judiciales y tres